

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

ANGOL, 08 JUN. 2012

DECRETO EXENTO N° 903 /

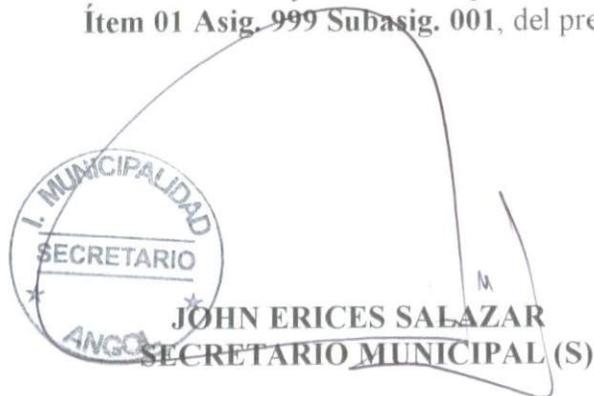
VISTOS:

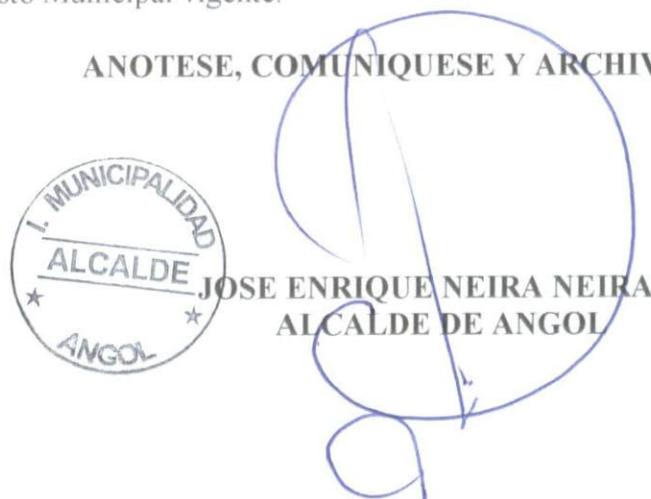
- a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.
- c) Solicitud de fecha 08 de Junio del 2012, del Sr. Omar Ferrada Herrera (Club Deportivo Progreso).
- d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Páguese Aporte Municipal, con cargo a Presupuesto de Deporte **AL CLUB DEPORTIVO PROGRESO**, por la **suma de \$67.500.-** (Sesenta y siete mil quinientos pesos), para financiar gastos en la compra de colación tipo almuerzo, ya que se participará en la primera gran final regional del fútbol amateur, en la ciudad de Villarrica el día Domingo 10 de Junio de 2012.
- 2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la República.-
- 3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas Subt. **24 Ítem 01 Asig. 999 Subasig. 001**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
JOHN ERICES SALAZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/JES/JRM/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia